

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 4 DE JULIO 2011.

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día cuatro de julio del año dos mil once, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López

Del P.P.

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D^a Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D. José Antonio Amat Montes

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Ana Isabel Lardón Fernández

D. Antonio Sánchez López (P.P.)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo. PSOE

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Juan Antonio Ramos Suárez

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto. También asiste de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la Administrativa, D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Durante el transcurso de la sesión se produjo la siguiente incidencia. Cuando son las veintiuna horas y veinte minutos y se iba a tratar el punto séptimo del orden del día abandona el Salón de Plenos, el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Torres López, por ser parte interesada en el asunto a tratar, haciéndose cargo, de la Presidencia, el Primer Teniente de Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, reincorporándose a la sesión finalizado dicho punto, cuando son las veintiuna horas y cuarenta minutos, asumiendo la Presidencia.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno extraordinario de fecha 21 de junio de 2011, por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, se indica que en el punto 13º, aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, en la página dieciocho en el punto primero de la parte dispositiva donde dice: “**CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA**”, debe de decir: **CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,**

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA” no haciéndose ninguna otra manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes, con la modificación propuesta por la Sra. Arévalo.

2°.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 1 de marzo de 2011 al 23 de junio de 2011, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 0277 al 0689, ambas inclusive, por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se solicita información sobre la Resolución n° 0449/11 de fecha 29 de abril, en cuanto al estado actual de la demanda relativa a la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento 2011, preguntando, también, en qué estado se encuentran las demandas interpuestas por la ELA de Balanegra relativas a presupuestos de ejercicios anteriores, si las sentencias han sido favorables para el Ayuntamiento o no. El Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria que responde que sólo una sentencia en concreto se ha fallado a favor de Balanegra con respecto a la cual se ha interpuesto un incidente de ejecución de sentencia. Los demás han sido favorables al Ayuntamiento de Berja y en cuanto al que nos ocupa en la actualidad, se encuentra en trámite pudiendo estar en el momento procesal de contestación de la demanda aunque no lo puede asegurar; no haciéndose ninguna otra manifestación, la Corporación, acordó su enterado.

3°.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal y cesados en consecuencia los Concejales miembros de la anterior, que por su carácter

ostentaban la representación municipal en Organismos o Administraciones Públicas, procede la renovación de los cargos representativos municipales en estos Organismos.

Vistos los Estatutos de los distintos Consorcios, Asociaciones y demás organismos y conforme a lo previsto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a los siguientes Concejales como representantes del Ayuntamiento de Berja en los siguientes organismos:

Junta Local de extinción de incendios: D^a. Cecilia Martín Villegas

Junta Valoración Catastral: D^a. Nuria Rodríguez Martín

Representante en la Junta de Gobierno del Club 3^a Edad: D^a. M^a Luisa Cruz Escudero

Representante en la Comisión Comarcal de Bienestar Social: D^a. M^a Luisa Cruz Escudero

Representante en el Consorcio de Bomberos: D. José Antonio Amat Montes.

Representante en la Junta de Usuarios del Agua del Poniente Almeriense: D. José Nicolás Medina Robles.

Representante en el Consorcio VERDIA: D. José Nicolás Medina Robles

Representante en el Consejo Comarcal del INEM: D^a. Nuria Rodríguez Martín.

Representante en el Patronato Provincial de Turismo: D^a. M^a Luisa Cruz Escudero.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados y a los distintos organismos.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, acordó su enterado.

4°.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se dio lectura a las propuestas realizadas, por los portavoces de los grupos políticos, en cuanto a los vocales designados por ambos grupos para formar parte en las distintas Comisiones Informativas, creadas por acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 2011 y que son las siguientes:

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EDUCACIÓN:
Vocales:
Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.
Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas
Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

- COMISIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS Y BARRIOS:
Vocales:
Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.
Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas
Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

- COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL:
Vocales:
Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.
Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas
Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE:

Vocales:

Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.

Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas

Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

- COMISIÓN DE URBANISMO Y RELACIONES CON LA ELA DE BALANEGRA:

Vocales:

Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.

Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas

Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

COMISIÓN DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGICAS:

Vocales:

Ana Isabel Lardón Fernández. Suplente: José Carlos Lupión Carreño.

Manuel Francisco Céspedes Gallardo. Suplente: Cecilia Martín Villegas

Antonio Sánchez López. Suplente: María Dolores Manrubia García

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EDUCACIÓN:

Vocales:

Isabel Arévalo Barrionuevo. Suplente: Juan Antonio Ramos Suárez.

Eduardo Antonio Cruz Escobosa. Suplente: María de Gádor Prados Garzón.

- COMISIÓN DE PERSONAL, SERVICIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS Y BARRIOS:

Vocales:

Eduardo Antonio Cruz Escobosa. Suplente: María de Gádor Prados Garzón

Juan Antonio Ramos Suárez. Suplente: Isabel Arévalo Barrionuevo

- COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL:
Vocales:
Teresa de Gádor González Maldonado. Suplente: Rafael Olóriz Ferrón.
María de Gádor Prados Garzón. Suplente: Juan Antonio Ramos Suárez.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE:
Vocales:
Rafael Olóriz Ferrón. Suplente: Teresa de Gádor González Maldonado.
María de Gádor Prados Garzón: Eduardo Antonio Cruz Escobosa

- COMISIÓN DE URBANISMO Y RELACIONES CON LA ELA DE BALANEGRA:
Vocales:
Rafael Olóriz Ferrón Suplente: Eduardo Antonio Cruz Escobosa
Isabel Arévalo Barrionuevo: Suplente Juan Antonio Ramos Suárez

COMISIÓN DE DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGICAS:

Vocales:

Juan Antonio Ramos Suárez. Suplente: María de Gádor Prados Garzón
Teresa de Gádor González Maldonado. Suplente: Rafael Olóriz Ferrón.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó su enterado.

5°.- PROPUESTA SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3

del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Vistas las propuestas de los distintos grupos políticos y de la Asociación de Padres de Alumnos y teniendo en cuenta que los vocales del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes deben ser designados por el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 5 de sus Estatutos, en consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar los siguientes vocales del Consejo de Administración:

Representante del Grupo político del Partido Popular:

D^a. Cecilia Martín Villegas

Representante del Grupo político del Partido Socialista:

D. Juan Antonio Ramos Suárez

Representante de los Centros docentes del municipio:

D^a. Mireya Martín Ibarra.

Dos representantes de las especialidades deportivas del municipio:

D. Eduardo Soto Ruiz

D. Jesús Cortés Vargas

Representante de las Asociaciones de padres de alumnos:

Titular: D^a. Guadalupe Prieto Gallego

Suplente: D^a. Ana M^a Espinosa Moreno

Médico de la localidad:

D. Carlos Quintanilla Meza.

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, acordó aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

6°.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE BERJA (PAES)”, EN EL MARCO DEL “PACTO DE ALCALDES”.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, de fecha siete de septiembre de dos mil nueve, adoptó el acuerdo de adhesión a la iniciativa de la Comisión Europea contra el cambio climático denominada “Pacto de Alcaldes”, cuyo objetivo es movilizar a los Alcaldes y responsables políticos de toda Europa para ir más allá de los objetivos que, en materia de energía sostenible, fijaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión.

Visto que entre los compromisos adoptados por parte del Ayuntamiento de Berja se encuentran los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la Unión Europea para 2020, reduciendo las emisiones de CO₂ en nuestros territorios en al menos un 20%, durante el periodo 2007-2020.
- Aplicar un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) incluyendo un inventario de emisiones de referencia que perfile como los objetivos serán alcanzados, al menos en un año.

Considerando el documento “Plan de Acción para la Energía Sostenible de Berja (PAES)” elaborado por el Técnico de Medio Ambiente municipal con la colaboración de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como estructura de apoyo de aquellos municipios del Programa Ciudad 21 adheridos al “Pacto de Alcaldes”.

Considerando que, aplicando las medidas propuestas en dicho Plan de Acción, se superaría el objetivo establecido del 20% de reducción de emisiones, alcanzándose el 27,09% en el horizonte 2020.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, producido debate, que después se dirá, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el documento “Plan de Acción para la Energía Sostenible de Berja (PAES) 2007-2020”.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se indica que su grupo desea felicitar al técnico municipal ya que el trabajo es bastante bueno y que todo lo que haga que mejore el medio ambiente en el Municipio es bueno para los vecinos, son en estos puntos en los que tenemos que llevar a cabo un compromiso entre los grupos.

Le responde la Presidencia que no sólo ha sido una labor del Técnico Municipal, que han intervenido otros técnicos asesorando y ayudando, aquí lo importante es que con la aprobación del Plan se superan los parámetros que se

tenían fijados, así se produce una reducción en gasto de energía como combustible, todo ello directa o indirectamente.

7º.- PROPUESTA PARA ASUMIR COMO INDEMNIZACIÓN POR GASTOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA, LOS HONORARIOS DE LETRADO POR LA DEFENSA EN DOS CAUSAS PENALES.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

El 18 de abril de 2011 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Berja con número 5466 minuta presentada por D. Juan Antonio Cervantes González que se corresponde con los honorarios devengados por dicho Letrado en la defensa del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berja, D. Antonio Torres López, en las siguientes causas seguidas contra el mismo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala Civil y Penal con sede en Granada:

1. Juicio Oral. Dimanante del Procedimiento Abreviado nº 1/2010, por un presunto delito de prevaricación por nombramiento ilegal. Asunto “Jefe de la Policía Local”. Querella instada por Enrique Fernández Pérez y otros. Conclusión mediante Sentencia firme absolutoria de fecha 2/12/2010.
2. Diligencias previas nº 2/2010 incoadas en virtud de denuncia del Ministerio Fiscal a instancia del Director Provincial de Costas, por un presunto delito contra la ordenación del territorio. Asunto “Espigón de Balanegra”. Conclusión mediante auto de sobreseimiento libre, de fecha 7/01/2011.

La misma asciende a 28.320,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable viene recogida fundamentalmente en los artículos 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El primero dispone que “los miembros de la Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.” Y el segundo que “todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.”

La noción jurídica del concepto utilizado por la Ley comprende el resarcimiento de cualquier daño o perjuicio tanto por gasto realizado como por una ganancia dejada de obtener a consecuencia del trabajo o dedicación que impida la obtención de otro ingreso durante el tiempo que se dedica al desempeño del cargo en la Corporación e, incluso por merma de la dedicación posible a la propia actividad particular (sentencia de 18 de enero de 2000 (LA LEY 4809/2000 recurso de casación número 1764/1994), y 10 de julio de 2000 (LA LEY 10425/2000, recurso de casación 7791/1994).

Segundo.- La **sentencia** dictada en recurso nº 3271/1996, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, de fecha de 4 de febrero de 2002, cuyo ponente fue D. Juan Antonio Xiol Ríos, hace referencia a los requisitos para que una Corporación pueda considerar los gastos en

representación y defensa de sus miembros en un proceso penal como indemnizables a títulos de gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo.

El fundamento de derecho tercero recoge las siguientes exigencias:

- a) Que hayan sido motivados por una inculpación que tenga su origen o causa directa en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en cumplimiento de las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a la actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta. Estos gastos deben entenderse, en principio que se trata de gastos generados con ocasión del ejercicio de sus funciones, pues la causa remota de la imputación penal radica en una conducta de estas características.
- b) Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso o desviación de poder o en convergencia con intereses propios de los interesados o del grupo político o de otra índole al que pertenecen, susceptibles de ser discernidos de los intereses de la Corporación pues en tal caso la actuación no puede considerarse como propia del ejercicio de la función, sino como realizada en interés particular, aunque externa o formalmente no sea así.
- c) Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, o inexistencia de éstos o su carácter lícito. De haberse contraído responsabilidad criminal no puede entenderse que la conducta realizada lo haya sido en el ejercicio de sus funciones, sino abusando de ellas. De no haberse probado la falta de participación en hechos penalmente reprochables, aun cuando concurren causas subjetivas de exención i de extinción de la responsabilidad criminal, cabe estimar, en atención a las circunstancias que los gastos de defensa no dimanen del ejercicio de las funciones propias del cargo, dado que no puede considerarse como tales aquellas que objetivamente hubieran podido generar responsabilidad criminal.

Se han emitido informes de Secretaría y de Intervención en sentido favorable.

En consecuencia con lo anterior, el artículo 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos mencionados, el Pleno de la Corporación, producido debate que después se dirá, por diez votos a favor del Grupo popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Asumir el importe de 28.320,00 € como indemnización por gastos efectivos en el ejercicio de su cargo que se corresponden con los honorarios devengados por el Letrado D. Juan Antonio Cervantes González en la defensa del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berja, D. Antonio Torres López, en las causas indicadas en los antecedentes seguidas ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala Civil y Penal con sede en Granada.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se indica que en este punto su grupo no está de acuerdo, ya que los gastos de abogado son de un lado por el asunto del Jefe de la Policía Local y de otro por el espigón de Balanegra, procedimiento en el que estaba también la Alcaldesa de la ELA. Continúa exponiendo que en su día se trajo al Pleno una moción para que la Alcaldía pagara de su propio bolsillo los gastos de ambos juicios, ya que en ellos constaba en el expediente informe de ilegalidad. Ahora se trata de gastos relativos al mismo caso, pero del Tribunal Superior de Justicia, por lo que parece ético mantener el acuerdo de Pleno ya que sino estaríamos faltando a nuestro pueblo. Deberían ustedes mantener su postura ya que incluso la misma apareció en distintos documentos de prensa realizados por el portavoz de su grupo en ese momento.

Le responde el portavoz del Grupo Popular D. José Carlos Lupión Carreño, indicando que efectivamente en el pleno de 17 de marzo de 2009 se aprobó esa moción, pero que las sentencias de las que estamos hablando nada tienen que ver con ese acuerdo ya que no hablamos del mismo procedimiento. En el presente caso no se incumple lo dicho. La propuesta está basada en la legislación y en la jurisprudencia sobre casos similares.

Le responde la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Isabel Arévalo, reiterando que su grupo no está de acuerdo, a pesar de los fundamentos de derecho en que la propuesta está argumentada, se trata de autoridad moral ya que la primera sentencia en el Tribunal de Almería era desfavorable por lo que respecta a la destitución del Jefe de la Policía Local. Pero en todos los casos es el pueblo de Berja quien paga, por eso es un asunto moral, él mismo debería pensar que no tiene derecho a que el pueblo tenga que asumir veintiocho mil euros.

Insiste el portavoz del Grupo Popular, D. José Carlos Lupión, que se está hablando de dos procedimientos distintos. Efectivamente el del Jefe de la Policía Local fue desfavorable para el Ayuntamiento. Sin embargo después se presentó otra denuncia frente a la cual el Alcalde en su legítima defensa, tuvo que designar abogado. Lo mismo ocurre con la segunda denuncia, que se interpone a Antonio por ser el Alcalde de Berja. Se podría considerar que no era moral si las sentencias fuesen condenatorias. Como se ha visto hoy el Alcalde dicta sobre seiscientos decretos en los que toma decisiones y no puede asumir todas las denuncias que se pueden plantear. ¿Qué pasaría con los ocho mil alcaldes electos?, ¿cómo no abonar una minuta de un Alcalde que ha sido absuelto de las dos cuestiones?

Por D^a. Isabel Arévalo se manifiesta que para eso están los Secretarios de la Corporación, que no se discute la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, pero sí que el Alcalde se salte un informe y firme un Decreto que es un error. El Partido Socialista tarda dos años en presentar la denuncia, lo que

demuestra que no es nada personal. No se trata de “acoso y derribo”, es solo la labor que debe realizar la oposición, la legalidad se debe cumplir, y no se puede escurar uno en que lo dice un Secretario, ya que sabemos que son personas y cada uno tiene su criterio jurídico.

Indica el Sr. Lupión, que no se puede decir que no sea algo personal, ya que si presentan la denuncia personas que pertenecen al Partido Socialista. En ese caso que habría que hacer con los ERE de la Junta de Andalucía que también tenían informes, parece que vivimos en “los mundos de Yupi”. Estamos en un Municipio en el cual lo que dice el Secretario “es palabra de Dios”. Me reitero en que las causas eran totalmente personales contra el Alcalde, ya que se pedía en una denuncia por vía penal multa de 50 € al día durante ocho meses, suspensión de empleo e inhabilitación para cargo público, ¿creen que no es algo personal?. Esta persona ni siquiera ha denunciado el acoso que ha padecido. Espero que tengan la grandeza en el futuro de mantener la argumentación que ahora mantienen.

Le responde la portavoz del Grupo Socialista que la petición de pena era la que le correspondía según el presunto delito y los fundamentos de derecho y que todo volvió a su sitio cuando se cumplieron los plazos, que considera de todas las maneras lamentable la destitución del Jefe de la Policía y que el segundo procedimiento ha sido la Dirección General de Costas la que lo interpuso.

Indica el Sr. Lupión Carreño, que el Grupo Socialista no ha exigido nada ni antes ni después, en el caso del espigón de Balanegra, que el PSOE de Berja estuvo ausente en las distintas reuniones que se mantuvieron en Balanegra por ese motivo, sí asistió el Partido de Almería y el Partido Popular de Berja, esperamos que el tiempo ponga a cada uno en su sitio.

8º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

En fecha 12 de abril de 2011, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Berja, anotado al número 5231, los estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, una vez aprobados por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil once, según escrito firmado por el Presidente del Consorcio D. Ángel Díaz Suárez.

El texto definitivo de los Estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción e Incendios y Salvamento del Poniente consta en el expediente tramitado al efecto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y lo dispuesto en los artículos 22.2 p) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense aprobada por la Junta General del Consorcio celebrada el 7 de abril de 2011.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

9°.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO 717/2011, DE 30 DE JUNIO, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Presidencia se dio cuenta del Decreto 717/2011, de fecha 30 de junio, en cuanto a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es como sigue

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituyó la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 648/2011, de 16 de junio.

Se hace necesario cambiar su composición por lo que resuelvo:

Primero.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D^a Maria Luisa Cruz Escudero.

Segundo.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. José Nicolás Medina Robles.

Tercero.- Esta resolución tendrá efectividad desde el día siguiente de su firma.

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados dándose cuenta del mismo a la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, acordó su enterado.

10°.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio

cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

En el Pleno celebrado el día 21 de junio de 2011 se determinaron los cargos del Ayuntamiento con dedicación exclusiva y parcial. Es necesario modificar este acuerdo.

Por tanto y en base a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la relación de los cargos que podrán ser desempeñados en régimen de dedicación parcial y sus retribuciones:

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	RETRIBUCIONES
CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS	5	1.418,86 €
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	5	1.418,86 €

Segundo.- El acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2011, en lo que no resulte modificado por este acuerdo se mantiene en todos sus términos.

Tercero.- Estas retribuciones se harán efectivas desde la fecha de adopción del presente acuerdo por la Corporación y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

11º.- PROPUESTA SOBRE CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., y artículo 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio

cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando:

Visto que se ha realizado una reorganización de esta Corporación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Suprimir la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Desarrollo Social.

Segundo.- La Comisión Informativa de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios pasará a denominarse Comisión Informativa de Personal, Servicios, Cultura, Turismo y Desarrollo Social.

Su composición y funcionamiento seguirán siendo los establecidos en el acuerdo de Pleno de fecha 21 de junio de 2011.

Tercero.- Esta Comisión estará integrada por los miembros designados por cada grupo político. No obstante, los Portavoces de los distintos grupos políticos si lo estiman oportuno podrán modificar mediante escrito dirigido a la Alcaldía la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo.

12°.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO 718/2011, DE 30 DE JUNIO, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por la Presidencia se dio cuenta del Decreto 718/2011, de fecha 30 de junio, en cuanto al cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es como sigue

Se ha modificado la composición de la Junta de Gobierno mediante Decreto 717/2011, de 30 de junio.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre resuelvo:

Primero.- Cesar como 2ª Teniente de Alcalde a Dª Mª Luisa Cruz Escudero.

Segundo.- Nombrar como 2º Teniente de Alcalde a D. José Nicolás Medina Robles.

Tercero.- Esta resolución será efectiva desde el día siguiente de su firma.

Cuarto.- Notificar esta resolución a los interesados, dándose cuenta del mismo a la Corporación municipal en la primera sesión que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, acordó su enterado.

13º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO 716/2011, DE 30 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE LAS ATRIBUCIONES DEL ALCALDE EN CONCEJALES.

Por la Presidencia se dio cuenta del Decreto 716/2011, de fecha 30 de junio, en cuanto a la modificación de delegaciones de las atribuciones del Alcalde en concejales, cuya parte dispositiva es como sigue

Constituida la Corporación Municipal el pasado día 11 de junio y elegido Alcalde conforme a las prescripciones reglamentarias y al objeto de estructurar la organización administrativa municipal y su funcionamiento, y más concretamente en orden a hacer efectivo el ejercicio de las competencias que la Ley confiere a la Alcaldía mediante Decreto 650/11, de 16 de junio, se crearon seis áreas de gestión a las que se atribuyen una serie de funciones y tareas específicas al frente de las cuales se designa un Delegado de Área cuyas competencias resolutorias y de mera gestión más abajo se expresan, al mismo tiempo que se efectúan delegaciones específicas para cometidos concretos a favor de los concejales que así mismo se expresan.

Sin embargo y por motivos de operatividad, eficacia y eficiencia es necesario modificar esta estructura organizativa así como las delegaciones efectuadas en alguno de los concejales.

En consecuencia y considerando las competencias que me confieren el art. 23.4 de LRBRL y 43 del ROF he resuelto:

Primero.- Suprimir el Área creada por Decreto 0650/11, de 16 de junio denominada “Área de Cultura, Turismo y Desarrollo Social”, integrándose sus materias en el Área de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios

Segundo.- Cambiar la denominación del Área de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios de forma que pasará a denominarse Área de Personal, Servicios, Cultura, Turismo y Desarrollo Social. Esta área queda de la siguiente forma:

Área de Personal, Servicios, Cultura, Turismo y Desarrollo Social
Personal.

Conservación de patrimonio.

Seguridad ciudadana (protección civil, incendios, P.E.M.)

Infraestructura viaria (carreteras, semáforos y otras señalizaciones y regulación vial, etc.)

Servicios básicos (cementerio, limpieza urbana, agua, saneamiento, alumbrado, telefonía).

Fiestas

Cultura

Escuelas de música danza y banda de música

Servicios sociales

Infancia, juventud, tercera edad y mujer.

Turismo

El Organismo Autónomo local “Centro Virgitano de Estudios Históricos” queda adscrito a esta área.

Tercero.- Se confiere delegación genérica para la dirección y gestión del **ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL** a favor del Primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, **D. JOSE CARLOS LUPIÓN CARREÑO**. Dicha delegación incluirá la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros. De la presente delegación queda excluida expresamente la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral así como la jefatura de la Policía Local.

Cuarto.- Conferir delegación específica referente a la **materia de Cultura, Turismo y Desarrollo Social** a favor de la **Concejal D^a. M^a Luisa Cruz Escudero**. Dicha delegación incluirá la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase frente a terceros. Dicha delegación se entiende sin perjuicio de la subordinación de la misma a la Concejal delegada del Área de Hacienda Desarrollo Económico y Educación.

Quinto.- Esta resolución no modifica el resto de Áreas de gestión y delegaciones efectuadas en el Decreto 0650/11, de 16 de junio.

Sexto.- Estas delegaciones tendrán eficacia desde el día de mañana, 1 de julio de dos mil once.

Séptimo.- Dar traslado a los interesados de la presente resolución, así como que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó su enterado.

14°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas presentándose los siguientes asuntos:

14.1.- DACIÓN DE CUENTAS CONSTITUCIÓN Y PROPUESTA SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por Secretaria y de orden de la Presidencia se dio lectura de la Resolución 0722/11 de fecha 4 de julio de 2011, cuyo tenor es como sigue:

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria el 21 de junio de 2011 se crearon las siguientes Comisiones informativas:

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Desarrollo Económico y Educación.

La Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

La Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Relaciones con la ELA de Balanegra.

La Comisión Informativa Permanente de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios.

La Comisión Informativa Permanente de Deportes y Nuevas Tecnologías.

La Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo y Desarrollo Social.

A su vez se determinó la composición y reglas de funcionamiento de las mismas así como de la Comisión Especial de Cuentas, la cual actuará como Comisión Informativa Permanente de Hacienda Desarrollo Económico y Educación.

Vistas las propuestas de estas Comisiones, realizadas previa elección efectuada en su seno, en base a lo previsto en el artículo 23.4 LRBRL, 43 y 125 a) ROF he resuelto:

Primero.- Conferir delegación específica de la Presidencia de las Comisiones relacionadas con anterioridad a favor del Concejal D. José Nicolás Medina Robles.

Segundo.- Esta delegación tendrá eficacia desde el día de mañana, cinco de julio de dos mil once.

Tercero.- Dar traslado al interesado de la presente resolución, así como que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a la Corporación y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó su enterado.

14.2.- DACION DE CUENTAS DECRETO 0656/11 SOBRE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

En cumplimiento de la legislación vigente, se dio cuenta del Decreto 656/11 de fecha 17 de junio 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de Berja para la liquidación del ejercicio presupuestario de 2010.

Visto asimismo los informes emitidos por la Intervención municipal relativos a los estados de liquidación presupuestaria y a los ratios de estabilidad presupuestaria derivados de la liquidación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg 2/2004, de 5 de marzo)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2010 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO. AYUNTAMIENTO DE BERJA				
CONCEPTOS	Dchos. Recon. Netos	Oblig. Recon. Netas	Ajustes	Resultado Pres.
a. Operaciones Corrientes	9.847.734,51 €	9.243.703,38 €		604.031,13 €
b. Otras ope. No financieras	4.683.344,63 €	5.955.763,25 €		-1.272.418,62 €
1.- Total Operaciones no financieras	14.531.079,14 €	15.199.466,63 €		668.387,49 €
2.- Activos financieros	34.900,00 €	34.900,00 €		0,00 €
3.- Pasivos financieros		788.036,58 €		788.036,58 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	14.565.979,14 €	16.022.403,21 €		1.456.424,07 €
AJUSTES				
4.- Créditos financiados con RTGG			- €	
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.			3.702.447,27 €	
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.			2.465.056,24 €	1.237.391,03 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-219.033,04 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA AYUNTAMIENTO DE BERJA	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	81.780,84€
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	7.782.902,49 €
(+)del presupuesto corriente	4.209.135,24 €
(+)de presupuestos cerrados	3.543.682,54 €
(+)de operaciones no presupuestarias	37.107,01 €
(-) cobros realizados pendientes de aplic. Def.	7.022,30 €
3. (-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	6.117.136,57 €
(+) del presupuesto corriente	4.434.694,39 €
(+) de presupuestos cerrados	1.159.197,92 €
(+) de operaciones no presupuestarias	531.976,72 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	8.732,46 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	1.747.546,76 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	241.625,62 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.045.165,37 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-1.539.244,23€

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2010 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO. PMD				
CONCEPTOS	Dchos. Recon. Netos	Oblig. Recon. Netas	Ajustes	Resultado Pres.
a. Operaciones Corrientes	397.384,64 €	386.405,94 €		10.978,70 €
b. Otras ope. No financieras	0,00 €	15.327,34 €		-15.327,34 €
1.- Total Operaciones no financieras	397.384,64 €	401.733,28 €		-4.348,64 €
2.- Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3.- Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	397.384,64 €	401.733,28 €		-4.348,64 €
AJUSTES				
4.- Créditos financiados con RTGG			0,00 €	0,00 €
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.			0,00 €	0,00 €
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.		0,00 €	0,00 €	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-4.348,64 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PMD	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	3.688,25 €
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00 €
(+)del presupuesto corriente	0,00 €
(+)de presupuestos cerrados	0,00 €
(+)de operaciones no presupuestarias	0,00 €
(-)cobros realizados pendientes de aplic. Def.	0,00 €
3.(-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	91.271,99 €
(+) del presupuesto corriente	30.105,80 €
(+) de presupuestos cerrados	53.878,46 €
(+) de operaciones no presupuestarias	7.287,73 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	-87.583,74 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-87.583,74 €

TERCERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Centro Virgitano de Estudios Históricos del ejercicio 2010 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO. CVEH				
CONCEPTOS	Dchos. Recon. Netos	Oblig. Recon. Netas	Ajustes	Resultado Pres.
a. Operaciones Corrientes	14.492,77 €	12.109,06 €		2.383,71 €
b. Otras ope. No financieras	0,00 €	0,00 €		0,00 €
1.- Total Operaciones no financieras	14.492,77 €	12.109,06 €		2.383,71 €
2.- Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3.- Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	14.492,77 €	12.109,06 €		2.383,71 €
AJUSTES				
4.- Créditos financiados con RTGG			0,00 €	0,00 €
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.			0,00 €	0,00 €
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.			0,00 €	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.383,71 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA CVEH	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	2.694,86 €
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00 €
(+)del presupuesto corriente	0,00 €
(+)de presupuestos cerrados	0,00 €
(+)de operaciones no presupuestarias	0,00 €
(-)cobros realizados pendientes de aplic. Def.	0,00 €
3.(-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	560,61 €
(+) del presupuesto corriente	110,61 €
(+) de presupuestos cerrados	0,00 €
(+) de operaciones no presupuestarias	450,00 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	2.134,25 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.134,25 €

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 193.4 TRLHL dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLHL remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anterior y tras el debate que después dirá, el Pleno de la Corporación, acordó su enterado.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la portavoz del Grupo Socialista, D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, se indica, en primer lugar, que aunque existen precedentes no es lógico traer fuera del orden del día un asunto como es la liquidación del presupuesto, que debe ser estudiada con detenimiento, para lo cual la oposición necesita más tiempo.

Continúa diciendo que la liquidación se ha presentado fuera del plazo, ya que la misma se debe aprobar antes del mes de marzo del año siguiente, y tanto la Resolución como los informes tienen fecha de 17 de junio, tan solo unos días después de las elecciones, así durante estos meses no se ha sabido el resultado del déficit municipal.

En segundo lugar, expone que al comprobarse por el informe de intervención la existencia de déficit, deberán vds. realizar un plan de reequilibrio financiero en el plazo de tres meses, lo que nos hace recordar que el concejal delegado de hacienda hace aproximadamente un año indicó en una nota de prensa que solo existía un déficit de 1.351 € a fecha octubre 2010 y ahora estamos en un millón aproximadamente, lo que hace pensar que las cuentas estaban muy ajustadas o que a día de hoy ha habido más gastos.

En tercer lugar manifiesta que a la vista del déficit se deberá adoptar alguna de estas medidas para reducir los gastos en un importe igual al de la deuda. Para ello según el informe de intervención, se podría realizar una operación de tesorería, un compromiso de rebajas en las distintas partidas, son cifras que todos conocemos y el problema es que vamos acumulando déficit año tras año, solicitamos un informe para ver como va a quedar el presupuesto al cierre de 2011.

En cuarto lugar, deseo saber si al aparecer la prohibición de aumentar el endeudamiento, si esto va a afectar a la realización de inversiones para el ejercicio 2012, como sería la terminación del espacio escénico, por ejemplo, u a otras nuevas.

Seguidamente por la Sra. Arévalo, se procede a realizar una exposición detallada de las distintas partidas, que a su juicio se aprobaron en el presupuesto 2010 con desviación de ingresos, como podrían ser los ingresos por IBI urbana, impuesto de vehículos y de gastos como gastos en maquinaria, gastos de publicidad, gastos por pago de juicios. Indicando también, que a pesar del buen funcionamiento del Patronato de Deportes, el mismo arroja déficit. Por todo ello se debería intentar realizar una mejor gestión de las partidas, para que se pudieran llevar a cabo obras necesarias como son el arreglo de colegios, accesos en vías públicas y otros, esto es solo un toque de atención por el endeudamiento, sabemos que corren malos tiempos pero deben realizar un ajuste en la partidas que puedan.

Interviene la Concejala delegada de Hacienda, D^a. Nuria Rodríguez Martín, para indicar que el asunto se trae fuera del orden del día, pero que se les dieron todas las facilidades para que vieran el expediente, ya que se les informó de que el asunto se iba a tratar en esta sesión cuando asistieron a la constitución de la Comisión Informativa, añade que no se ha traído antes porque el Interventor no lo tenía finalizado; en realidad el déficit de tesorería es mucho menor de lo que aparece en las cuentas, ya que el millón seiscientos mil euros que aparece se debe, por una parte, a los ochocientos mil euros que se tienen que aportar con fondos propios para la amortización de capital de los préstamos, y por otra, la bajada de ingresos previstos, cosa que no depende del Ayuntamiento. Tampoco se puede hacer nada con la minoración de ingresos que debería hacer el Estado y la Junta de Andalucía. Añade que le sorprende que se hable del déficit del Patronato cuando es una institución que funciona perfectamente que realiza un gran trabajo.

Indica la Sra. Arévalo Robles, que es posible que en el caso del Patronato se incluyera la petición de alguna subvención que no se llegó a

solicitar o que no ha sido concedida, insistiendo en que es solo un toque de atención.

Por D^a. Nuria Rodríguez Martín, se indica que le sorprende que no se haga hincapié en ninguna de las partidas que se han conseguido rebajar, como la de personal y festejos entre otras; añadiendo que por lo que respecta a gastos de maquinaria es imposible cuantificar cuantos caminos se tendrán que arreglar, o si las lluvias van a estropear las ramblas. Todos esos imprevistos generan desperfectos que no se pueden dejar sin arreglar ya que perjudican a los vecinos.

A continuación interviene la Presidencia, para indicar que agradece a la oposición que sea leal, pero me sorprende que el interés que dice demostrar por el pueblo solo se vea reflejado en las partidas de gastos y no en las que se ha conseguido una disminución. Creo que en vez de realizar críticas deberían presentar algún plan en el cual dijeran qué partidas deben ser las que se cambian o disminuyen. Deberían ser valientes y decir a los virgitanos si arreglamos caminos o no, si dejamos de levantar las calles cuando algo está roto o al realizar una obra encontramos que existen más deficiencias de las esperadas, tanto en el alcantarillado, en el agua potable, etc. En materia de ingresos los pagos de los ciudadanos han disminuido ya que tienen que elegir entre comer o pagar impuestos, y eso es debido a la política realizada por su partido en el gobierno.

De todas maneras no se preocupen que vamos a seguir realizando todo lo posible para mejorar el bienestar de nuestros vecinos y dar lo mejor a nuestro pueblo.

Es extraño, que no digan que durante todo este tiempo, las dietas por desplazamientos de los miembros del equipo de gobierno han bajado y que en los gastos protocolarios no pueden encontrar una factura en la que aparezca reflejado un gasto de whisky o tabaco.

Dejen de hacer demagogia y propongan medidas reales para nuestro Municipio, fiscalicen pero con conocimiento.

Por D^a. Isabel Arévalo se indica que desea que conste en acta que como portavoz de su grupo se le ha negado el turno de réplica por las palabras de la Presidencia.

Le indica la Presidencia que antes de reclamar mire el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y verá que se conceden dos turnos a cada grupo y siempre finaliza la Presidencia y que sus dos turnos se han agotado y no se le ha puesto límite de tiempo en sus exposiciones. Añadiendo que si no es así me lo rebata y yo la atenderé.

14.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ADECUACIÓN DE ESPACIOS VERDES.

Justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entra a conocer del siguiente asunto:

Por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista se dio lectura a lo siguiente:

Hace ya semanas que el Grupo Municipal Socialista tiene constancia de los problemas que vienen sufriendo nuestros vecinos de la Unión a tenor de la suciedad y el deterioro manifiesto del parque o espacio verde que se encuentra contiguo a esta calle.

En época estival, la mayor parte del tiempo se pasa fuera de casa y, normalmente buscando sombra, se recurre al parque donde además de descansar, los niños podrían estar jugando sin peligro alguno. Estas condiciones expuestas no se cumplen en este espacio donde contamos con bancos rotos, una limpieza muy deficiente y unas dotaciones infantiles degradadas, oxidadas y poco seguras.

Así mismo, este grupo municipal también ve la necesidad de dotar al barrio de Los Cerrillos y en concreto en la Ramblilla del Poyo, de una zona de descanso dotada de bancos y árboles y la sustitución de las dotaciones infantiles del parque de la Plaza de Toros por las mismas razones que las expuestas anteriormente en el caso de la zona verde situada en la Unión.

Por todo ello proponemos lo siguiente tanto al Sr. Alcalde como al Concejal Delegado del Área y concedores de esta situación:

- a) Se tomen las medidas necesarias para mejorar la limpieza de la zona verde de la Unión
- b) El cambio de las dotaciones infantiles que se encuentran tanto en el parque de la Unión como en el de la Plaza de Toros.
- c) La instalación de bancos y zonas de descanso en la Ramblilla el Poyo.
- d) Que en lo sucesivo los responsables de estas cuestiones estén más pendientes de estos detalles teniendo en cuenta que de lo que estamos hablando es del descanso y el ocio de pequeños y mayores.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, tras el debate que después se dirá, por seis votos a favor del Grupo Socialista y once abstenciones del Grupo Popular, acordaron desestimar la propuesta transcrita.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, se indica la necesidad del arreglo de las zonas verdes, de varias zonas del Municipio, ya que los bancos están rotos, los columpios no cumplen con la normativa y en otros el mantenimiento es muy deficiente.

Le responde la Presidencia, manifestándole que por lo que respecta al parque de La Unión, el mismo ya está totalmente arreglado y en orden.

Indica la Sra. Arévalo que las arquetas se encuentran levantadas y en mal estado. Le responde la Presidencia que todas las deficiencias se han arreglado y que cuando lo desee la acompaña personalmente a que compruebe lo que le está diciendo, todo ello a pesar de que las viviendas de la Unión, son propiedad de la Junta de Andalucía.

Continúa la Presidencia indicando que en la Ramblilla del Poyo, también se han realizado arreglos. Ahora lo que hace falta es intentar que todos los vecinos pongan algo de su parte para el mantenimiento y se acabe con los actos de vandalismo. Por lo que respecta a la rotura de los bancos, se

están reponiendo con bancos de hierro, cuya rotura es más difícil. Todo esto se tiene que ir haciendo poco a poco ya que cuesta mucho dinero la reposición de los bancos y el mantenimiento general.

Por último indica la Presidencia que todos los espacios verdes del municipio se han arreglado, que el único que queda es el de la Plaza de Toros, pero que no se va a quedar sin arreglar.

14.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE APOYO AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA ANDALUZ.

Justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entra a conocer del siguiente asunto:

Antes de proceder a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, por la Presidencia se indica que su grupo se adhiere a la misma y resultando

El pasado 26 de mayo las autoridades alemanas de la Ciudad- Estado de Hamburgo, difundieron por toda Europa, sin la menor prueba científica que lo apoyara, la noticia de que las intoxicaciones mortales por la bacteria E. Coli producidas en Alemania, son causadas por pepino con origen en Andalucía, determinado incluso dos empresas andaluzas que habían provocado el foco infeccioso.

Desde el primer día que saltó la alarma, las autoridades alemanas han mostrado una actitud temeraria, profundamente irresponsable, y carente del más mínimo rigor.

Posteriormente, la alarma social creada por la alerta provocada en Alemania, ha llevado a varios países europeos a que tomen la decisión precipitada, sin autorización de la Unión Europea, de suspender las importaciones de frutas y hortalizas andaluzas.

Es una decisión que se ha tomado unilateralmente por los grandes operadores comerciales, sin la conformación científica del origen de las intoxicaciones.

La alarma social desatada y las posteriores medidas adoptadas, están provocando gravísimas consecuencias económicas, causando daños irreparables a la imagen del producto almeriense y andaluz, que se está haciendo extensivos a otras producciones.

El sector hortofrutícola andaluz, ha demostrado durante décadas una actitud firmemente comprometida con la calidad óptima y la seguridad alimentaria, que tiene una trayectoria caracterizada por el trabajo serio y responsable, por la búsqueda permanente de la excelencia, apostando campaña tras campaña por los últimos avances en la lucha biológica y en la producción integrada, lo que ha hecho posible ofrecer las mayores garantías al consumidor.

Miles de familias viven hoy de este sector, que en la actual crisis se ha mostrado como uno de los pocos ámbitos productivos capaz de sortear las actuales dificultades con éxito y con dignidad.

Su esfuerzo permanente, lo sitúa en la vanguardia y le hacen merecedor de un prestigio reconocido internacionalmente, por unos consumidores cada vez más exigentes y mejor informados, que han identificado el producto de Andalucía como sinónimo irrefutable de sabor, calidad, higiene y seguridad alimentaria.

Estos resultados tan merecidos, este reconocimiento internacional, han quedado seriamente amenazados por la situación creada.

En consecuencia con lo anterior el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Manifestar nuestro apoyo al sector hortofrutícola andaluz y a la industria agroalimentaria asociada, por su aportación fundamental al PIB andaluz y por su importancia como fuente de riqueza y empleo.
2. Instar al Gobierno de Andalucía para que proporcione al sector el asesoramiento y apoyo jurídico que precise, para reclamar ante las instancias oportunas compensaciones por los daños causados.
3. Instar al Gobierno de Andalucía a que, a su vez inste al Gobierno de España a:
 - a. Exigir a la Comisión Europea, la inmediata adopción de medidas contundentes, para impedir que un Estado Membro cierre sus fronteras de manera unilateral, careciendo de confirmación científica que determine el origen de la intoxicación.
 - b. Tras haber descartado la afectación en el origen, reclamar a las autoridades comunitarias y alemanas, que se articulen las suficientes medidas compensatorias para paliar los efectos causados por la alerta sanitaria, especialmente la indemnización a los agricultores afectados por la situación creada en los mercados nacionales e internacionales, así como, se contemple como partida concreta en la valoración de daños, el valor del trabajo perdido por la crisis alimentaria, a la que accedan los trabajadores afectados.
 - c. Desarrollar campañas para la promoción de los productos hortofrutícolas andaluces y de sus empresas, especialmente en los países europeos, para restablecer la imagen el prestigio de nuestros productos hortofrutícolas y la confianza de los consumidores.
 - d. Desarrollar una intensa actividad diplomática tendente a recuperar la normalidad de los flujos comerciales de los productos hortofrutícolas andaluces.
 - e. Solicitar a Alemania la realización de una declaración formal de rectificación, sobre que la infección no estuvo en el origen de la producción de las hortalizas andaluzas.

- f. Valorar las pérdidas y exigir el pago al gobierno alemán por actuaciones que han supuesto una agresión comercial contra el sector hortofrutícola español y andaluz, y que han ocasionado graves daños.

14.5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE INFORME JURÍDICO.

Justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma el Pleno entró a conocer del siguiente asunto:

PRIMERO.- Con fecha 7 de marzo de 2009, se celebró en este salón de plenos sesión extraordinaria celebrada a instancia del Grupo Socialista de Berja, en los puntos del orden del día de la referenciada sesión extraordinaria, constan, entre otros los siguientes:

1.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre retirada urgente del espigón construido por al Eatim de Balanegra.

2.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre la regulación de la Jefatura de la Policía Local y cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería de fecha 8 de octubre de 2008.

En ambas mociones presentadas por el PSOE, entre los acuerdos planteados para su debate y aprobación por el Pleno, aparece la petición que el PSOE hace, para que el Sr. Alcalde de Berja, Don Antonio Torres López, a título personal haga frente a los gastos que generen estos procedimientos.

SEGUNDO.- Que por la querrela formulada contra el Alcalde de Berja, por Don Enrique Fernández Pérez, Don Serafín Robles Peramo, Doña Rocío Medina Robles, Don Juan Gabriel García Luque, Doña Francisca Gavilán Sánchez, Don Vicente Llopis Rodríguez, Don Ignacio Luengo Casado, Don José Sánchez Megías, Doña Cándida González Sánchez, Doña Isabel Arévalo Barrionuevo, Don José Antonio Pérez Vargas, Don Juan Antonio Ramos Suárez, Don Manuel Enrique Pérez Vargas, Don Eduardo Antonio Cruz Escobosa y Doña Teresa de Gádor González Maldonado, por presunto delito de prevaricación por nombramiento ilegal del Jefe de la Policía Local, concluido con el archivo de la causa, según Sentencia Firme absolutoria de fecha 2/12/2010. Por el reseñado procedimiento, han sido asumidos por este

Ayuntamiento una minuta de honorarios del Letrado Don Juan Antonio Cervantes González.

TERCERO.- Que por la denuncia del Director Provincial de Costas de Almería, por presunto delito contra la ordenación del territorio, por la construcción de un espigón en Balanegra, concluido con el sobreseimiento libre de la causa, según Auto de fecha 7/01/2011. Han sido asumidos por este Ayuntamiento una minuta de honorarios del Letrado Don Juan Antonio Cervantes González.

Los miembros del Partido Popular del Ayuntamiento de Berja solicitamos coherencia al grupo de la oposición, pedimos que asuman las consecuencias personales de su actuación, teniendo en cuenta que entre los denunciados están varios Concejales de esta Corporación.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, tras el debate que después se dirá, por once votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Berja, la elaboración de un informe que clarifique si es legal la posibilidad de iniciar procedimiento de reclamar por los gastos asumidos por este Ayuntamiento a los denunciados de los procedimientos indicados.
2. Igualmente, instamos a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, en el caso de que el informe referenciado lo posibilite, para que se inicie de oficio los trámites necesarios y oportunos para el inicio del procedimiento de reclamación de los gastos ocasionados, por ambos procedimientos, y de forma muy especial la reclamación de las cantidades facturadas por el Letrado Don Juan Antonio Cervantes González.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Socialista se indica que menos mal que no se querían tener más juicios. En este caso había una sentencia del tribunal de Almería que como se ha leído condenaba a

restituir en su puesto al Jefe de la Policía. En cuanto al segundo lo debería asumir la Jefatura de Costas, evidentemente. Además debe tenerse en cuenta que en el primer caso no se denuncia como particulares, sino como Concejales y Ejecutiva del PSOE. Por ese motivo nos vamos a abstener en la votación y a esperar a los informes. En ese momento se hizo lo que se tenía que hacer y nada de eso estaba fuera de la ley. En el caso del espigón no es una denuncia del PSOE sino de Costas, nosotros ni siquiera nos personamos. Así no vamos a votar en contra de esta moción, para que al menos quede de manifiesto que estas cosas no deberían ocurrir estoy segura que si ustedes hubieran estado en la oposición habrían hecho lo mismo.

Responde el portavoz del Grupo Popular, D. José Carlos Lupión Carreño, indicando que si piensan que no es nada personal existe una denuncia que es pública y notoria, y si se les puede reclamar le garantizo que lo vamos hacer, ya que se está pidiendo legalidad y moralidad. Aquí han perdido ustedes y Costas y no nos duelen prendas, pues creemos que es nuestra obligación para con nuestros vecinos. No nos hable de moralidad ni de legalidad, hable de coherencia y con lo documentos y las actas, en el próximo turno voten a favor y digan que a cuanto tocamos para pagarla, que no la paguen los vecinos, ya que está factura se ha generado en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía y poco le podremos decir a los ciudadanos si no somos coherentes.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Arévalo para indicar que asumiremos nuestra responsabilidad, si es necesario, pero se deben evitar estos momentos de tensión.

Le responde el Sr. Presidente diciendo que le traiciona el subconsciente, porque el Alcalde tiene potestad para la destitución del Jefe de la Policía Local, y el juicio fue por el nombramiento ilegal del nuevo Jefe de la Policía. Ustedes pusieron una denuncia pero se les torció la flecha, no fueron como grupo político, existen actas notariales que indican que actuaron como personas físicas, no como grupo político y utilizaron al abogado del partido a ver si así meten al Alcalde en la cárcel. Pues la denuncia fue por lo penal, a

pesar de referirse a irregularidades administrativas. Por eso les pedimos a Vd. y al resto de sus compañeros que asuman ustedes lo que han hecho. No solo se lo pedimos, se lo exigimos, en tanto en cuanto nos ampare la ley tendremos que reclamar no por los calentamientos de cabeza, no por tener que presentar avales, que era su abogado quien los pedía, en su representación, ni por los trastornos familiares. Se les va a pedir por sus acciones que paguen las facturas, que depositen el dinero en el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que son dieciséis o diecisiete personas van a tocar a poquito.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos, por la Presidencia, por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, se formularon los siguientes:

Que se proceda a la clausura del vertedero que existe en la Avenida del Estudiante, entre el IES Villavieja y la urbanización de la Unión.

Que por la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos se proceda a la limpieza de los contenedores de una forma más regular ya que ahora con el calor se producen malos olores, así mismo ruega que se busque la fórmula para la recogida diaria en la zona de las pescaderías existentes en la Avda. José Barrionuevo Peña, ya que al ser residuos orgánicos las condiciones de salubridad no se están cumpliendo.

Que se solicite de la misma empresa concesionaria del servicio de limpieza que se realice en la zona de Fuente Toro, Cerrillo de Pago, C/ Extremadura, La Calerilla y otras, más limpieza ya que hasta ahora se hacía con barredora y dos operarios y al parecer ahora sólo tienen a uno.

Que se lleve a cabo algún tipo de regulación en la zona de las terrazas de verano instaladas en la zona de la Avda. José Barrionuevo Peña, podría ser mediante maceteros, o de alguna manera para que los vecinos que residen en la zona puedan salir y entrar de sus domicilios, ya que se han recibido quejas de los mismos.

Que se realicen las gestiones oportunas a fin de proceder al arreglo de una parte de acequia situada cerca del Cortijo “Colorao” que se encuentra rota y es muy peligrosa por el tráfico existente.

Le responde la Presidencia, que el vertedero de la zona de Villavieja ya se ha clausurado, pero que es un problema más bien de concienciación ciudadana para que no se arrojen cosas en ese lugar.

Por lo que respecta a la limpieza, se encargará personalmente de hablar con el encargado de los servicios de la empresa concesionaria, para que pongan de nuevo a la persona que realizaba el servicio, ya que al parecer ahora realizan rotaciones y la limpieza se ha visto resentida.

En cuanto a que se realicen más servicios de recogida de residuos en la zona de la Avenida José Barrionuevo Peña, no es solo un problema de recoger más veces, si no de que los mismos usuarios tiran los residuos, incluso sin bolsas, que de todas maneras, se realizará un aviso general para que se respeten los horarios y se utilicen las bolsas correspondientes, evitando así los malos olores y demás molestias a los vecinos.

Indica la Presidencia que a los propietarios de las terrazas de verano ya se les ha dicho en reiteradas ocasiones que no ocupen toda la vía pública y permitan el paso, pero se tendrán que adoptar otro tipo de medidas y hacer que las cumplan.

Por lo que respecta a la acequia, se han realizado diversas gestiones, con la Junta de Andalucía, ya que esa zona que va desde la Fuente Toro incluida la carretera, es competencia de carreteras y aunque existe un proyecto para arreglar la zona al cincuenta por ciento entre la Junta y el Ayuntamiento se va a intentar paliar el problema. De todos es conocido, que las acequias son de la Comunidad de Regantes, ya se ha hablado con los Sindicatos de regantes para que se establezca una cuota mínima a fin de que

tengan algo de dinero para que ellos puedan hacer frente a este tipo de problemas.

Abierto el turno de preguntas, por la portavoz socialista, se realizan las siguientes preguntas:

¿Cómo se piensa regular el tráfico en la Avda. José Barrionuevo Peña, se va a cambiar la señalización o se regulará por medio de semáforos? Ya que al desaparecer la vía de servicio ya han ocurrido al menos dieciocho siniestros, aunque no graves.

¿Dónde se piensa instalar la planta de acopio de residuos agrícolas que está publicitando el Ayuntamiento de Adra, en qué nos afecta y si la misma estará en el término de Berja o de Adra?, ya que se escucha que piensa hacerlo en el Cortijo “Capilla”.

¿Si para antes de que comience el curso escolar se podrá tener la parada de autobuses escolares en la zona de Buenos Aires, ya que la rotonda de la gasolinera es peligrosa? ¿Se instalará como la de Alcaudique?.

¿Si es cierto que se ha personado la inspección de trabajo en el local que tiene CESPAN en la Carrera de Granada?, ya que el local no está acondicionado, al no tener aseos, ni luz, ni agua, el grupo socialista no ha sido el que ha denunciado la situación, pero la empresa concesionaria debería arreglarlo de su bolsillo.

¿Qué trámites se siguen cuando con motivo de las obras que se están llevando a cabo los particulares se caen? pues hemos visto que se tramitan los expedientes de responsabilidad civil derivándolos a las empresas adjudicatarias de las obras, pero el Ayuntamiento ¿es responsable subsidiariamente?.

Le responde la Presidencia indicando que en la Avda. José Barrionuevo Peña, los semáforos se han dejado, pero que no se piensa en instalar más, la cuestión de como se regula el tráfico tendrá que esperar hasta el momento en que la Delegación de Obras Públicas termine las obras de la zona de la carretera.

Por lo que respecta a la planta de acopio de residuos responde el Concejal delegado de Agricultura, Sr. Medina, diciendo que el problema de

la ubicación que tiene Adra es más grave de lo que parece. Que Berja se ofreció a colaborar, pero que se dijo que en Capilla no. Se les recordó el contencioso con la Comunidad Europea, que hasta tuvo que acudir a Madrid el anterior Alcalde por los problema que habían surgido. Añade que por parte de esta Corporación no existe inconveniente si se encuentra una ubicación correcta.

En relación a la instalación de la parada en la zona de Buenos Aires, le responde el Concejal D. José Antonio Amat Montes, que hace aproximadamente unos quince días mantuvo una reunión con el Consorcio de Transportes en el que expuso el tema de la marquesina que se rompió en la zona de la calle Marqués de Iniza, por un accidente de tráfico con un camión y que a pesar de que el dinero está ingresado no se ha colocado todavía. Aprovechando la ocasión solicité, de nuevo la instalación de la marquesina de la parada de autobuses escolares en la zona de Buenos Aires y me respondieron que no saben ni cuando, ni como se suministrará e instaba ya que se tienen que contratar para toda Andalucía y no tienen dinero.

En cuanto a la visita de la Inspección de Trabajo, indica la Presidencia que se tiene conocimiento de la misma, pero que es un asunto de la empresa y lo único que se puede hacer es instarles a que cumplan con la ley.

Por último, indica la Presidencia que los expedientes de responsabilidad civil, se derivan a la empresa correspondiente, indicando que últimamente se están produciendo muchos accidentes, no se sabe si será por motivo de la crisis o por otros motivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y veinte minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA